



RESOLUCIÓN O. N° 121/2021

ANT.: Resolución O. N° 013, de 07 de Enero de 2021, que modificó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Independencia

MAT.: Determina máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en espacios públicos autorizados en la comuna de Independencia

SANTIAGO, 08 de Marzo de 2021

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Resolución O N° 013, con fecha 07 de Enero de 2021, que determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Independencia, con ocasión de las Elecciones de Gobernadores Regionales, Alcaldes, Concejales y Convencionales Constituyentes 2021 y, teniendo presente además lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley N° 18.700, sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo inciso segundo, mandata a este Servicio Electoral distribuir los espacios públicos entre las distintas candidaturas, velando por el uso equitativo de ellos y con el fin de no entorpecer el uso de estos espacios por la ciudadanía, determinar el máximo de elementos permitidos.

RESUELVO:

I. Determínese el máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en los espacios públicos autorizados entre las distintas candidaturas participantes en las próximas elecciones de Alcaldes, Concejales, Gobernadores Regionales y Convencionales Constituyentes, a efectuarse el 11 de Abril de 2021, conforme al siguiente detalle:



DETERMINACIÓN DE MÁXIMO DE ELEMENTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL PERMITIDOS EN ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS, EN LA COMUNA DE INDEPENDENCIA

Comuna de Independencia
Cantidad de Espacios públicos autorizados: 12
Cantidad de candidatos
Gobernadores Regionales: 8
Convencionales Constituyentes: 56
Constituyentes Indígenas: 70
Alcaldes: 5
Concejales: 54

Espacio público N°01: Plaza El Trébol

Tipo espacio: Constituyentes, GORE y Constituyentes Indígenas
Observaciones: Orientación: Sur a Norte, luego de Poniente a Oriente

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	3
Convencionales Constituyentes	2
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Atacameño	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita	1

Espacio público N°02: Catorce de la Fama

Tipo espacio: Constituyentes, GORE y Constituyentes Indígenas
Observaciones: Orientación: Oriente a Poniente.
Tramo 1: Catorce de la Fama Sur entre Av. Fermín Vivaceta (después del paradero) y La Primavera.
Tramo 2: Catorce de la Fama Sur entre La Primavera y 3 de Diciembre.
Tramo 3: Catorce de la Fama Sur entre 3 de Diciembre y 3 de Mayo.
Tramo 4: Catorce de la Fama Sur entre 3 de Mayo y Las Estrellas

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	3
Convencionales Constituyentes	2
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1



Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Atacameño	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita	1

Espacio público N°03: Las Cañas

Tipo espacio: Constituyentes, GORE y Constituyentes Indígenas

Observaciones: Orientación: Norte a Sur

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	3
Convencionales Constituyentes	2
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Atacameño	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita	1

Espacio público N°04: Plaza Salomón Sack

Tipo espacio: Constituyentes, GORE y Constituyentes Indígenas

Observaciones: Orientación: Poniente a Oriente

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	3
Convencionales Constituyentes	2
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Atacameño	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita	1



Espacio público N°05: Central

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales

Observaciones: Orientación: Poniente a Oriente.

Tramo 1: Central Norte entre Escanilla y Maruri.

Tramo 2: Central Norte entre Maruri y 58 metros al Oriente

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	9
Concejales	3

Espacio público N°06: Domingo Santa María

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales

Observaciones: Orientación: Poniente a Oriente.

Tramo 1: Bandejón Central Domingo Santa María entre Moisés Ríos y Alcalde Germán Domínguez. Tramo 2: Bandejón Central Domingo Santa María entre Alcalde Germán Domínguez y 58 metros al Oriente

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	9
Concejales	3

Espacio público N°07: Pablo Urzúa

Tipo espacio: Constituyentes, GORE y Constituyentes Indígenas

Observaciones: Orientación: Poniente a Oriente

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	3
Convencionales Constituyentes	2
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Atacameño	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita	1



Espacio público N°08: Plaza Luis Galdames

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales

Observaciones: Orientación: Oriente a Poniente siguiendo Luis Galdames Sur, luego de Poniente a Oriente y después de Norte a Sur

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	9
Concejales	3

Espacio público N°09: Vallenar-Venecia

Tipo espacio: Constituyentes, GORE y Constituyentes Indígenas

Observaciones: Orientación: Poniente a Oriente, luego de Sur a Norte y después de Oriente a Poniente (rodear la plaza en forma rectangular)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	3
Convencionales Constituyentes	2
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Atacameño	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita	1

Espacio público N°10: Hipódromo Chile-Fermín Vivaceta

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales

Observaciones: Orientación: Sur a Norte

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	9
Concejales	3



Espacio público N°11: Soberanía

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales

Observaciones: Orientación: Norte a Sur

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	9
Concejales	3

Espacio público N°12: Plaza Chacabuco

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales

Observaciones: Orientación: Norte a Sur, luego de Sur a Norte (formando una V en la punta de diamante)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	9
Concejales	3

Nota 1: El Servicio Electoral tiene publicado en su sitio web, plano georreferenciado, señalando la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral.

Nota 2: Los candidatos se deberán asegurar que los elementos de propaganda se instalen dentro de los tramos definidos conforme a plano georreferenciado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



VERÓNICA CLAVERÍA HERMOSILLA
DIRECTORA REGIONAL

VRT

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde I. Municipalidad de Independencia
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes D.R.M.